

848  
Recios para ello desbarataban y desvanian  
los impedimentos con pena de quatro  
mil mrs y veinte dias de carcel a  
los transgresores aplicadas las conde-  
naciones conforme la ordenanza  
y Sancion de dicho Ayuntamiento  
pleno en suite de Julio proximo pasado  
Sancionado acordado se guardare y ejecu-  
tase poros duplicares su confirmacion  
como constaba de Testimonio con  
su insercion y presentaba y Turaba: No  
pidio y Duplico que en consideracion  
de ser tan util y provechoso a esta Real  
Audiencia, y temeroso de tan graves nocivos  
perjuicio y evitar los mayores danos  
futuros y costosos fueramos servidos de  
aprobar y confirmar lo acuerdo y  
en todo tiempo se guardare y ejecutar